

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE la necesidad que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de tratamiento urgente al proyecto relacionado con el financiamiento de la educación universitaria.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

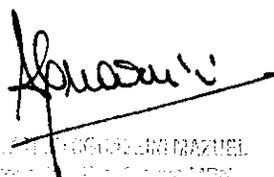
Neuquén; 26 de Junio de 2025.-

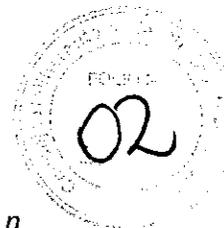
Nota 68/2025

A la Presidenta del Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén
Sra. ARGUMERO CLAUDIA
SU DESPACHO

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente proyecto de DECLARACION que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II – artículo 76 del reglamento interno.-

Sin otro particular la saludo atentamente.


GABRIEL DÍAZ
Concejal del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

El proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria. Expediente N° 2792-D-2025 Y;

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de mayo de 2025 en el marco del Encuentro por el Financiamiento Universitario celebrado en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación Ingreso una propuesta, en formato de proyecto de ley, un texto en representación del Consejo Interuniversitario Nacional, Frente Sindical de Universidades Nacionales y las Federaciones Universitarias Argentina

Que el presente proyecto de ley está motivado en el reconocimiento de la educación y, en este caso, a la educación universitaria, como un derecho humano universal y bien público y social, en el que su acceso equitativo y su calidad son esenciales para garantizar la movilidad social ascendente y la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Que desde diciembre del 2023, las universidades nacionales e instituciones de educación superior de gestión pública en nuestro país vienen atravesando una situación crítica e incierta desde que el gobierno nacional decidió prorrogar el presupuesto del año anterior (Decreto N° 8/2023 y Decisión Administrativa N° 5/2024) y la decisión del Poder Ejecutivo de prorrogar los presupuestos implica que, desde enero del 2024, se ha acumulado una diferencia entre la variación de precios y las partidas otorgadas para gastos de funcionamiento del 134 por ciento.

Que el mencionado proyecto tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las instituciones universitarias públicas en todo el territorio de la República Argentina.

Que entre otras medidas solicita al Poder Ejecutivo Nacional convocar a paritarias para recomponer los salarios docentes y no docentes de las universidades nacionales, garantizando la recuperación del poder adquisitivo, tomando como base la variación acumulada de la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) desde el 1 de diciembre de 2023 hasta la sanción de la presente ley.

Que resulta necesario garantizar anualmente el monto de los gastos de funcionamiento de las universidades públicas correspondientes a las actividades presupuestarias: 14 "Asistencia financiera para el funcionamiento universitario" y 15 "Asistencia financiera a hospitales universitarios", 16 "Fortalecimiento de la ciencia y la técnica en las universidades" y 25 "Fortalecimiento de la actividad de extensión universitaria" del programa 26 de "Desarrollo de la Educación Superior", del servicio 330 "Secretaría de Educación" de la sub jurisdicción 4 "Secretaría de Educación" de la jurisdicción 88 Ministerio de Capital Humano previsto en el presupuesto anual, por la variación anual del año anterior del Índice de Precios al Consumidor (IPC) informado por el INDEC. Para el monto anual del 2025 de las actividades presupuestadas detalladas en este artículo, previstas en el anexo I de la decisión administrativa 3/2025, se actualizará por la variación anual del 2024 del índice referido

Que también es necesario la creación de un fondo anual con el fin de generar o incrementar carreras con vacancia que se definan fundamentales para el desarrollo del país y aquellas áreas de conocimiento para la aplicación y gestión de la inteligencia artificial. Este fondo será administrado por la Subsecretaría de Políticas

Universitarias o el organismo que la reemplace en el futuro, con acuerdo expreso del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y se destinará a nuevas carreras, al desarrollo de investigaciones, a convenios con universidades de otros países y a becas para estudiantes de esas áreas.

Que debido al constante deterioro del ingreso, por becas universitarias, resulta necesario la ampliación anual y progresiva del monto y el número de personas beneficiarias de las becas estudiantiles para las instituciones universitarias públicas.

Que los fundamentos vertidos en el proyecto de ley, que nos convoca, detalla claramente el desfinanciamiento de las universidades Públicas en nuestro país y ofrece, a través de este proyecto, una alternativa para sanear la educación superior, reivindicando el derecho de acceder a una educación pública superior de calidad, como siempre lo fue.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRESASE la necesidad que la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, de tratamiento urgente al proyecto de ley identificado como Expediente N° 2792-D-2025 referido al Financiamiento de la Educación Universitaria en nuestro país.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51846		
Fecha	Fojas	Hora
26.06.25	02	09:55
Firma <i>Mercu</i>		
Dirección General Legislativa		

Mercu
ING. ARTURO SQUAZINI ROSSETTI
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

26.06.2025	ENTRADA N° 462/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 180-3/2025 Nota n° /	
Recibió <i>Mercu</i>	
Firma <i>Mercu</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

Fuller
CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

26.06.2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinario</i>
N°
Pase a la Comisión <i>legislación local</i>
Dirección General Legislativa

Fuller
Santiago Carrizo
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN